



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 60 /22

Rawson (Chubut), 24 de Mayo de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.464 año 2022, caratulado:
“MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN R/ANT. LIC. PÚB. N° 09/21 OBRA
BARRIO PERON DE ENERGIA ELECTRICA MZAN. 609 y 612 PTO. MADRYN
(EXPTE N° 208/09 ANEXO 31)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 288)
mediante Dictamen N° 26/22; al Asesor Legal a fs. 290) mediante Dictamen N° 27/22
y al Contador Fiscal a fs. 291) mediante Dictamen N° 53/22 CF.-

Que el Asesor Técnico, advierte en su dictamen que el presupuesto oficial no posee metodología de cálculo de cantidades ni precios unitarios, así como también resalta que no se encuentra expresado en pesos sino en dólares. Dichas cuestiones deberán tenerse presente, tanto en el expediente de marras como en futuras licitaciones.

Que analizados los presentes actuados, y oídos los dictámenes precedentemente mencionados, se deja constancia que si bien el Certificado de Capacidad de Contratación Anual obrante a fs. 159) cumple con el monto de capacidad requerida según pliego, se propicia que en cumplimiento del artículo 8 de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones, el comitente en forma previa a proceder a la adjudicación, verifique el saldo libre de contratación anual del oferente pre adjudicatario. Que asimismo se resalta que -en forma previa a continuar con la contratación pretendida- la Municipalidad de Puerto Madryn deberá cumplimentar con la observación realizada por el Contador Fiscal referida a la falta de imputación preventiva de gasto suficiente de la obra en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL
TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte parcialmente los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando cumplimentar con lo advertido en el último

párrafo de los considerandos precedentemente expuestos, en forma previa a la continuación del procedimiento de marras.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.-

Jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood.
Vocal Cr. Sergio Camiña.
Vocal Dr. Martin Meza.
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales